

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 16.510 · 1964

TRANSFERENCIA DE CAJAS PREVISIONALES

Boletín Oficial, 14 de noviembre de 1964 · 5 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Transferencia de Cajas Previsionales

CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN PARA PERIODISTAS Y GRAFICOS

Transfiérense a esta Caja los jubilados y pensionados gráficos de las cajas de Comercio y de la Industria.

LEY N° 16.510

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTÍCULO 1°. Transfiérense a la Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos, los jubilados y pensionados gráficos de la Caja Nacional de previsión para el Personal de Comercio y de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria.

ARTÍCULO 2°. Las cajas de previsión que transfieran a los jubilados y pensionados gráficos, deberán girar mensualmente a la de periodistas y gráficos, en forma global, los importes correspondientes a la suma de las prestaciones trasladadas y aún en curso de pago.

ARTÍCULO 3°. La Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos procederá al reajuste de esas prestaciones, de acuerdo a la Ley 14.499, y con las mismas normas aplicadas a sus beneficiarios.

ARTÍCULO 4°. Las deudas correspondientes a reajustes serán obligaciones a cumplir, hasta la fecha del traslado por las cajas primeramente otorgantes, y, desde ese momento, por la Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintidós días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro.

C. H. PERETTE A. MOR ROIG

César A. Rodríguez Eduardo T. Oliver

-Registrada bajo el N° 16.510-

Buenos Aires, noviembre 6, de 1964.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA.- Fernando Solá



VEREDICTA LEYES

Transferencia de Cajas Previsionales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).